

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 034-2023-GRA/GGR

Huaraz, 11 de enero de 2023

### VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 0353-2019-GRA/GGR de fecha 07 de agosto de 2019, el Memorandum N° 110-2022-GRA/GRAD de fecha 16 de febrero de 2022 y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es atribución del Gobernador Regional, *designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza;*

Que, mediante la Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, periodo de gobierno regional 2023 – 2026, a Fabián Koki Noriega Brito, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 0353-2019-GRA/GGR de fecha 07 de agosto de 2019, se resolvió: *“DESIGNAR a don JUAN CARLOS TIPISMANA MARREROS, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II-Jefe de la Unidad de Informática de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, y como responsable del Portal Web del Gobierno Regional de Ancash,(...)”;*



Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, el Gobierno Regional de Ancash aprobó la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones-ROF, la misma que fue publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 30 de diciembre de 2021;

Que, en atención al referido Instrumento de Gestión, con fecha 16 de febrero de 2022, a través del Memorandum N° 110-2022-GRA/GRAD; al haberse considerado dentro de la estructura del Gobierno Regional de Ancash, la Subgerencia de Tecnologías de la Información e Innovación-SGTII, el Gerente Regional de Administración, encargó funciones de la citada Subgerencia, a Juan Carlos Tipismana Marreros, en adición a las funciones Director de Sistema Administrativo II-Jefe de la Unidad de Informática de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información;

Que, es necesario señalar que, con fecha 23 de noviembre de 2022 el Consejo Regional, a través de la Ordenanza Regional N° 008-2022-GRA/CR en su primer artículo aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Sede del Gobierno Regional de Ancash, el mismo que actualiza la denominación de los cargos de confianza en la Sede del Gobierno Regional de Ancash. Así se verifica que, para el caso de la presente designación, ya se encuentra incorporado dentro del CAP-P, el cargo de confianza de Subgerente (a) de Tecnologías de la Información e Innovación-SGTII de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, por lo cual corresponde emitir el acto resolutorio de designación de su titular;

Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, considerando que, el Directivo Superior de libre designación y remoción, antes citado, al término de la gestión anterior ha continuado ejerciendo la encargatura de funciones del cargo de confianza; la presente resolución debe considerar las disposiciones contenidas en el numeral 17.1 del artículo 17° del T.U.O. de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, referido a la eficacia anticipada del acto administrativo, el mismo que señala: *"17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;



Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023, la designación de don **Juan Carlos Tipismana Marreros**, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II-Jefe de la Unidad de Informática de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, y como responsable del Portal Web del Gobierno Regional de Ancash, conferido mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0353-2019-GRA/GGR.



**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO**, con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023, la Encargatura de funciones de la Subgerencia de Tecnologías de la Información e Innovación-SGTII de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, confiado al Ing. **Juan Carlos Tipismana Marreros** mediante Memorandum N° 110-2022-GRA/GRAD;

**ARTÍCULO TERCERO DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 03 de enero del 2023, al **ING. Juan Carlos Tipismana Marreros**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL**, modalidad CAS funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.



**ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO** legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**  
  
Mag. CPC. **WALTER HUGO SANDOVAL BALTAZAR**  
Gerente General Regional



